



PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
Nº 178-2015-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 23 de diciembre de 2015

Visto, el Memorando Nº 150-2015-MARCAH/VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 108-2015-MC, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución de Responsable Nº 083-2015-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 02 de julio de 2015, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública declarado viable denominado: Recuperación del Subsector Plataforma A del Sector Cerro Miraflores del Sitio Arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, Código SNIP 292316, cuyo monto presupuestal asciende a la suma de **S/. 6,692,260.86 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 86/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de administración directa;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 11° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa, dispone que **"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera , en un plazo de 30 días de suscrita referida Acta (...)"**. Mientras que, el artículo 12° del mismo cuerpo normativo establece que **"Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones"**;

Que, mediante Informe N° 471-2015-UESO-OICPV/MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Unidad de Estudios y Supervisión de Obras de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, solicita al Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, que se designe a la Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector Plataforma A del Sector Cerro Miraflores del Sitio Arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad ejecutado por La Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe 374-2015-OICPV/MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, se dirigió al Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a fin de solicitarle la designación de la Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector Plataforma A del Sector Cerro Miraflores del Sitio Arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad;

Que, mediante Memorando N° 150-2015-MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, se dirigió al Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, disponiendo que éste proyecte la Resolución de Responsable que designe a la Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado: Recuperación del Subsector Plataforma A del Sector Cerro Miraflores del Sitio Arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, ejecutado por La Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco bajo la modalidad de Administración Directa, conformándola por los siguientes miembros:

Presidente:	Sr. Raúl Gary Pacherez Guerrero
Secretario:	Sra. Carmen Rosa Suárez Ruíz
Asesor:	Sr. César Leandro Pérez Muñoz.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Recuperación del Subsector Plataforma A del Sector Cerro Miraflores del Sitio Arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, ejecutado por La Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco bajo la modalidad de Administración Directa, conformándola por los siguientes miembros:

Presidente:	Sr. Raúl Gary Pacherez Guerrero
Secretario:	Sra. Carmen Rosa Suárez Ruíz
Asesor:	Sr. César Leandro Pérez Muñoz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión designada en el Artículo Primero precedente, de conformidad con la normatividad legal aplicable, luego de efectuada la liquidación referida previamente, proceda a la entrega de la citada obra al Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, quien a su vez dispondrá, que la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Entidad, se encargue de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución de Responsable, a cada uno de los miembros referidos en el Artículo primero precedente, a efectos que procedan a realizar las acciones respectivas a la presente designación.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR, que el Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, publique la presente Resolución en el citado Portal

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





D.P.C. HUGO FERNANDO DEUDOR YANESA
RESPONSABLE